

DECRETO DE ALCALDIA N° 819  
ZAPALLAR, 04/04/2022

VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la **“Adquisición, vía suministro, de reconocimientos, obsequios y otros insumos impresión con logo municipal, para entrega a la comunidad, en eventos institucionales, efemérides y aniversarios.”**

2° Que, mediante decreto N° 603 de fecha 11 de marzo de 2022, se declara desierta licitación N° 4301-24-L122 de conformidad al artículo 15 de las bases y se solicita publicación bajo los mismo términos decreto N° 470 de fecha 22 de febrero de 2022.-

3° Que, con fecha 11 de marzo del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-29-L122.

4° Con fecha 17 de marzo del 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA R.U.T.: 77.500.124-0	ACEPTADA	Sin observaciones
RAUL EDMUNDO MEDINA BASCUNAN R.U.T.:	ACEPTADA	Sin observaciones



5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 23 de marzo de 2022, la Comisión de Evaluación de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA R.U.T.: 77.500.124-0	INADMISIBLE	Artículo N° 15 N°3: Que la propuesta no presente los documentos exigidos en el N°2 y N°3 de la letra a.1) y a.2) del artículo 13°, luego de haber sido solicitada a través de foro inverso, de conformidad al artículo 16°, no adjunta patente municipal, conforme al artículo 15° N°6 si la oferta económica es ingresada por el proveedor de una manera distinta a lo señalado en artículo N° 39, postula por valor neto total y debe hacerlo por \$1 por línea.
RAUL EDMUNDO MEDINA BASCUNAN R.U.T.: .....	ADMISIBLE	Sin observaciones

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se adjudique RAUL EDMUNDO MEDINA BASCUNAN SPA. R.U.T.: 11.854.719-5, la **“Adquisición, vía suministro, de reconocimientos, obsequios y otros insumos impresión con logo municipal, para entrega a la comunidad, en eventos institucionales, efemérides y aniversarios”** Por un monto total de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) .-, por un plazo de contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, según precios unitarios indicados en anexo N° 4 Oferta Económica.

#### DECRETO:

**1° ADJUDÍQUESE** la Licitación **“Adquisición, vía suministro, de reconocimientos, obsequios y otros insumos impresión con logo municipal, para entrega a la comunidad, en eventos institucionales, efemérides y aniversarios”**, ID 4301-29-L122, al proveedor RAUL EDMUNDO MEDINA BASCUNAN SPA. R.U.T.: 11.854.719-5, \$5.000.000 (cinco millones de pesos). -, por un plazo de contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, según precios unitarios indicados en anexo N° 4 Oferta Económica.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 470 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-29-L122.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ANTONIO MOLINA DAINE

JOSE TOMAS BARTOLUCCI  
SCHIACAPPASSE



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08148D0000ZP913001202202200000819